



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11884

Artículo-1º.-Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud un Cargo Categoría 34 (JD) en la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, denominado "División Enfermería". -

Artículo-2º:-Aprouébanse las Misiones y Funciones del cargo creado precedentemente, obrantes a fs. 2 del Expediente S-78.625/14.- D.E.- y D-01064/14.- H.C.D.-

Artículo-3º:-La presente Ordenanza, a partir de su sanción, se integrará al Organigrama dispuesto por Ordenanza N° 11.175 y sus modificatorias.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de mayo de 2015.-



REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1070
MULGADA POR DECRETO N° _____
E FECHA 19 MAY 2015

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Registrada bajo el N° 11884

ALICIA B. STEPANOFF MICHAFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Copia Fiel de su Original

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

